

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA SANTA MARIA DEL ORO;
NAYARIT

Santa María Del Oro, Nayarit 22 de Julio del 2019

ASUNTO: Constancia de Inexistencia

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Por medio del presente hago constar que respecto a la información pública fundamental contenida en el Artículo 33, Fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en este Órgano público descentralizado, Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Santa María del Oro, Nayarit. (DIF MUNICIPAL) le informo que al mes de Junio del 2019 no se cuenta con la autorización de los servidores públicos obligados para publicar sus declaraciones patrimoniales.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Nayarit, que en el tercer párrafo señala: "la publicación de la información relativa a la situación patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público que se trate"

Sin más asunto que tratar por el momento agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT



C. MARGARITA LOPEZ CORREA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT